



Núm. Folio: 00739518
DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo, 28 (veintiocho) de junio de 2023 (dos mil veintitrés.)

V i s t o para resolver la DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00739518, admitida a través del sistema infomex/Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y clasificada como información parcialmente reservada en fecha 22 (veintidós) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO. En fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), vía sistema infomex/Plataforma Nacional de Transparencia, ingreso una solicitud de acceso a la información con número de folio 00739518, y en donde solicitaban:

"Solicito preferentemente en un archivo Excel una relación o listado de todos los viajes nacionales o internacionales que el rector o rectores (si ha sido más de uno) de esta universidad ha realizado entre enero de 2013 y agosto de 2018. Requiero que para cada viaje se especifiquen los siguientes datos:

- 1) Fechas de viaje, incluyendo día, mes y año (por ejemplo: del 1 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2017)
- 2) Motivo del viaje
- 3) Estado o país de destino
- 4) Gasto en hospedaje
- 5) Gasto en pasaje aéreo
- 6) Gasto en viáticos".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Torres de Rectoría 7º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00739518

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO. El Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, clasificó la información como parcialmente reservada el día 22 (veintidós) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) en los siguientes términos:

2

"En observancia a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que usted requiere es clasificada como parcialmente reservada, en virtud de que la publicación de la información solicitada pone en riesgo la vida, seguridad y salud del Rector de ésta máxima casa de estudios. Prueba de ello, y por principio de analogía lo publicado en el año 2017 por la compañía de seguridad alemana Security Research Labs alertando sobre el uso del código alfanumérico PNR -acrónimo en inglés de Passenger Name Record (en español, registro de nombre de pasajero), informando lo que considera una "amenaza a la privacidad de los viajeros", en el Chaos Communications Congress, toda vez que dicho Código incluye datos personales como el nombre, la dirección o el número de teléfono del viajero, pero también información sensible y detalles referentes a la reserva, citando textualmente: "...Los datos más delicados son los relacionados con el propio viaje: dónde vas a estar y cuándo. Esa información pueden usarla para espiarte y acosarte, o para entrar a robar en tu casa cuando no estás. También hay riesgos potenciales de robo de identidad...". Por lo referido, no se proporciona 1) Fechas de viaje, incluyendo día, mes y año (por ejemplo: del 1 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2017), 2) Motivo del viaje, 3) Estado o país de destino, 4) Gasto en hospedaje, 5) Gasto en pasaje aéreo y 6) Gasto en viáticos. Los datos relacionados con sus viajes constituyen información personal que trasciende a su vida privada que debe ser objeto de protección, ya que su difusión pondría en riesgo sus derechos fundamentales a la vida, seguridad y salud.

Con relación a los años 2017 y 2018 podrá consultar la información solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en la URL: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web

Para su consulta, es importante que tenga en cuenta que el tipo de sujeto obligado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es clasificado dentro de Organismos Autónomos.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00739518
DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Con base en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la UAEH no cuenta con una base de datos que integre la totalidad de la información solicitada, por lo tanto pone a su disposición la documentación del periodo 2013-2017 relacionado con las partidas presupuestales de viáticos en el país y viáticos en el extranjero correspondiente al centro de costos de Rectoría. Los documentos se encuentran disponibles en el archivo de la institución.

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente reservada**".

TERCERO. El Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en fecha 27 (veintisiete) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) determinó desclasificar la información parcialmente reservada una vez que concluya el plazo de reserva de la información requerida en la solicitud con número de folio 00739518 en base a los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y el Lineamiento Décimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que a la letra dicen:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo

Artículo 99. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

II. Expire el plazo de clasificación. (...)

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Décimo sexto. La desclasificación puede llevarse a cabo por:

I. El titular del área cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido este, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.

(...)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Torres de Rectoría 7° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00739518
DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Por lo que este Comité en relación a la resolución emitida del acta Vigésimo Tercera de fecha 22 de octubre de 2018, en donde se clasificó la información solicitada como parcialmente reservada y una vez que haya transcurrido el plazo referido en los numerales invocados, se proceda a desclasificar la información.

*Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos desclasificar la información**”.*

CUARTO. Una vez que el Comité de Transparencia determina desclasificar la información como parcialmente reservada relativa a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00739518, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 101 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y lineamiento Décimo sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la información en comento se desclasifica como parcialmente reservada.

SEGUNDO. SEGUNDO. La información requerida en la solicitud con número de folio 00739518 fue clasificada como información parcialmente reservada por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en fecha 22 (veintidós) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho): *“Solicito preferentemente en un archivo Excel una relación o listado de todos los viajes nacionales o internacionales que*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Torres de Rectoría 7º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 00739518
DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

el rector o rectores (si ha sido más de uno) de esta universidad ha realizado entre enero de 2013 y agosto de 2018. Requiero que para cada viaje se especifiquen los siguientes datos: 1) Fechas de viaje, incluyendo día, mes y año (por ejemplo: del 1 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2017) 2) Motivo del viaje 3) Estado o país de destino 4) Gasto en hospedaje 5) Gasto en pasaje aéreo 6) Gasto en viáticos” cuyo periodo de reserva concluye el día 22 (veintidós) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés) por lo que el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo determinó desclasificar la información como parcialmente reservada una vez que concluya el periodo de reserva de cinco años, por lo que se somete a consideración del mismo dicha determinación en términos de lo dispuesto en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo; y lineamiento décimo sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN clasificada como parcialmente reservada en la solicitud de acceso con número de folio 00739518.

SEGUNDO. Por lo que, una vez analizada la desclasificación de información parcialmente reservada, este Comité CONFIRMA por voto unánime desclasificar la información parcialmente reservada en términos de los preceptos legales anteriormente invocados.

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00739518
DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

TERCERO. Cúmplase.

6

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Maestra Haydee Abigail Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas.

Mtra. Haydee Abigail Hernández
Aguilar
**Titular de la Unidad de
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas
Director General Jurídico

L.C. Gabriela Mejía Valencia
**Coordinadora de Administración y
Finanzas**

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

